

# Sesión 22ª, en miércoles 28 de diciembre de 1955

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR FIGUEROA*

*SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA*

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA</b> .....	979
<b>II. APERTURA DE LA SESION</b> .....	979
<b>III. TRAMITACION DE ACTAS</b> .....	979
<b>IV. LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	979
<b>V. INCIDENTES:</b>	
Integración de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. (Se aprueba) .....	980
Límites entre Chile y Argentina en la región del valle de California. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga) .....	980
Publicación de discursos. (Se acuerda) .....	984 y 987

	<u>Pág.</u>
Huelga de los trabajadores del cobre. Estatuto de los trabajadores del cobre. Oficio. (Observaciones de los señores Allende, Frei, Mora y Ampuero) . . . . .	984, 992 y 996
Régimen de puerto libre para Chiloé, Aisén y Magallanes. Oficio. (Observaciones del señor Acharán Arce) . . . . .	991
Estado de sitio en las provincias del Norte. (Observaciones del señor Ampuero) . . . . .	994
Conferencia interprovincial de los trabajadores del nitrato. (Observaciones del señor Ampuero) . . . . .	995
Indicación para publicar exposición del Ministro de Hacienda sobre proyecto de estabilización de sueldos, precios y salarios. (Se acuerda votarla en la próxima sesión ordinaria) . . . . .	997
Renuncia de consejero, en representación del Senado, ante el Servicio Nacional de Salud. (Se acepta y se fija sesión para nombrar reemplazante) . . . . .	1000
Consulta del Ejecutivo recaída en el artículo 22 de la ley N° 11.828, sobre Estatuto de los Trabajadores del Cobre . . . . .	1000
Venta del ferrocarril de Taltal. Oficio. (Observaciones del señor Mora) . . . . .	1001
Problema caminero de Taltal. Oficio. (Observaciones del señor Mora)	1001

*Anexos*

**ACTA APROBADA:**

Sesión 20ª, en 26 de diciembre de 1955 . . . . .	1003
--	------

**DOCUMENTOS:**

1.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones de los señores Mora y Allende, sobre venta de ferrocarril de Taltal . . . . .	1003
2.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Acharán Arce sobre obras del puerto de Corral y pavimentación del camino longitudinal . . . . .	1003

# VERSION TAQUIGRAFICA

## I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- |                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| —Acharán Arce, Carlos  | —Izquierdo, Guillermo |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Lavandero, Jorge     |
| —Alessandri, Eduardo   | —Marín, Raúl          |
| —Alessandri, Fernando  | —Martínez, Carlos A.  |
| —Allende, Salvador     | —Martones, Humberto   |
| —Ampuero, Raúl         | —Matte, Arturo        |
| —Amunátegui, Gregorio  | —Moore, Eduardo       |
| —Bellohio, Blas        | —Mora, Marcial        |
| —Bossay, Luis          | —Opasso, Pedro        |
| —Cerdeña, Alfredo      | —Pereira, Julio       |
| —Coloma, Juan Antonio  | —Poklepovic, Pedro    |
| —Correa, Ulises        | —Prieto, Joaquín      |
| —Curti, Enrique        | —Quinteros, Luis      |
| —Faivovich, Angel      | —Rettig, Raúl         |
| —Figueroa, Hernán      | —Rivera, Gustavo      |
| —Frei, Eduardo         | —Rodríguez, Aniceto   |
| —González M., Exequiel | —Torres, Isauro       |
| —González, Eugenio     |                       |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

## II.—APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor FIGUEROA (Presidente).—  
En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor FIGUEROA (Presidente).—  
El acta de la sesión 20ª, en 26 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 21ª, en 27 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos)

## IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor FIGUEROA (Presidente).—  
Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero solicita el acuerdo del Senado para ascender al grado de General de Brigada al Coronel Rodolfo Otto Müller.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el segundo retira la urgencia para el despacho del proyecto de ley que otorga recursos al Consejo Superior de Defensa Nacional.

—Queda retirada la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

### Oficios

Uno del presidente accidental de la Comisión de Economía y Comercio de esta Corporación, Senador don Pedro Opasso, en el que comunica que con fecha de ayer se constituyó dicha Comisión y acordó designar presidente definitivo en la primera sesión que celebre la Comisión, después del 1º de enero.

—Se manda archivar.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero contesta observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Mora, relacionadas con la venta del ferrocarril que une Taltal con la línea longitudinal norte. (Véase en los Anexos, documento 1).

Con el segundo remite el informe emitido por la Dirección de Obras Portuarias respecto a la ejecución de obras en el Puerto de Corral, a que se refirió en sesión pa-

sada el Honorable Senador señor Acharán Arce. (Véase en los Anexos, documento 2).

Uno del señor Contralor General de la República con el que acompaña los antecedentes del decreto de insistencia N° 2.296, del Ministerio de Tierras y Colonización de 15 de diciembre último, que ordena pagar honorarios y contratar constructores civiles.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Solicitud

Una de doña Saray Cortés Guzmán en la que pide se la rehabilite en su calidad de ciudadano elector.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

#### Comunicación

Una del Presidente del Sindicato de Gasfiter y Alcantarilleros de la Provincia de Santiago en la que piden el rechazo del proyecto de estabilización de sueldos, salarios, pensiones y precios.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

#### Telegramas

De diversas instituciones y personas en los que solicitan:

1.—Rechazo del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que estabiliza salarios, sueldos, pensiones y precios;

2.—Solución del conflicto del cobre, y

3.—Contemplar en el proyecto de ley que aprueba el Convenio suscrito entre el Gobierno y las Cías. Salitreras los puntos propuestos en la Conferencia realizada en la Salitrera Pedro de Valdivia por obreros de dicha Compañía.

—*Se mandan agregar a sus antecedentes.*

#### SEGUNDA HORA

#### V.—INCIDENTES

El señor FIGUEROA (Presidente).—No hay asuntos en tabla en el Orden del Día. Corresponde, en consecuencia, entrar a la Hora de Incidentes.

#### INTEGRACION DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Alvarez renuncia a su cargo de miembro de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. El señor Presidente propone, en su reemplazo, al Honorable señor Rettig.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Si no hay oposición, se acordará aceptar la renuncia y el reemplazo propuesto.

Acordado.

El señor CERDA.— Señor Presidente, también ha renunciado a la misma citada Comisión el Honorable señor Bulnes, quien podría ser reemplazado, si la Sala lo estima conveniente, por el Honorable señor Pereira.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Si no hay inconveniente, se aceptará la renuncia del Honorable señor Bulnes y se designará, en su reemplazo, al Honorable señor Pereira.

Acordado.

En Incidentes, están inscritos, en primer lugar, el Honorable señor González Madariaga, quien no se encuentra en la sala; a continuación, el Honorable señor Allende, también ausente, y, en tercer lugar, el Honorable señor Quinteros.

#### ACTUACION DE LA COMISION CHILENA DE LIMITES EN EL ALTO PALENA

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente:

Con motivo de las observaciones que for-

mulé en la sesión de la semana próxima pasada, el señor Ministro de Relaciones tuvo la atención de invitar a una reunión en su despacho a los señores miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores de ambas ramas del Congreso y al Senador que habla, a fin de que conociéramos de una exposición que haría el Presidente de la Comisión de Límites. Aunque el señor Ministro recomendó que ese debate se mantuviera en carácter privado, creo conveniente fijar en esta oportunidad algunas conclusiones, a lo que me obliga la responsabilidad del cargo que invisto.

Debo comenzar por aplaudir la iniciativa de provocar reuniones de esta naturaleza con los Parlamentarios que integran las Comisiones de Relaciones Exteriores. Me parece plausible este paso, y ojalá sentara escuela, para conocer y discutir los asuntos que afectan al interés nacional y sobre los cuales no cabe discriminación partidista. Es conveniente también que estas reuniones se provoquen con anterioridad a las resoluciones que la Cancillería o las Comisiones de Trabajo deban adoptar, a fin de recoger la inspiración de quienes representan, por delegación constitucional, la soberanía de la Nación. No es tarea de las Comisiones de Relaciones Exteriores del Congreso solamente despachar mensajes para acreditar representantes en el exterior o pronunciarse sobre acuerdos ya convenidos, aunque la iniciativa de esta gestión corresponda a un poder público determinado.

Quiero ahora referirme concretamente al caso de la Comisión de Límites, con relación a la zona de Alto Palena.

Lo hago porque deseo precisar algunas ideas y procurar la rectificación de ciertos pasos que ya se han dado, erróneamente, según mi parecer.

Comienzo por sostener que la ubicación de los hitos 16 y 17, que corresponden a la proposición chilena 419 y 422, fijada por el delegado del Arbitro, no admite discusión. El primero se halla erigido en la confluencia del río Encuentro con el Palena,

y el segundo, en la ribera norte del lago General Paz.

El asiento del hito intermedio, que lo constituye el pico natural del cerro la Virgen, no fué situado geográficamente por los delegados del Arbitro. Todo lo que se afirma en sentido contrario es errado.

Como la señalización geográfica del cerro la Virgen tiene una importancia extraordinaria, porque de su correcta ubicación depende el destino del valle California, deseo concretar este juicio.

En la memoria del perito de Chile, señor Alejandro Bertrand, designado para la demarcación en el terreno de los límites con la República Argentina, de fecha 16 de octubre de 1903, se lee lo que copio, con relación a los trabajos desarrollados por el Capitán de Artillería Real y Ayudante del Delegado, señor Beltram Dickson, a quien le cupo fijar los rumbos magnéticos de las pirámides o puntos cercanos de la línea divisoria, entre el paso de Pérez Rosales y el lago General Paz:

"... No estando todos los preparativos terminados (se refiere a la colocación de hitos en la vecindad del valle de "16 de Octubre"), el Capitán Dickson siguió al Sur hasta el río Palena, donde se colocó el hito respectivo en el río Encuentro (Nº 419) el 2 de marzo. De aquí volvió el Capitán Dickson a Futaleufú donde, según sus instrucciones, los señores Dey y Frey habían colocado ya los hitos (Nºs 417 y 418, que corresponde a ambas riberas del río Futaleufú). Después de revisar y aprobar esa ubicación el Capitán Dickson se dirigió al lago Palena o General Paz donde lo aguardaban los señores Golborne y Soot. Los días 10 y 11 de marzo se colocaron los dos hitos (Nºs. 422 y 423) que marcan la línea que divide ese lago entre las dos Repúblicas. En seguida el Capitán Dickson se dirigió nuevamente al río Palena, para rectificar la colocación dada al hito (Nº 419, que corresponde al río Encuentro) que, según se vió por nuevos datos, estaba errado como en cinco kilómetros. Dicho hito fué trasladado a su verdadera colocación

el 16 de marzo, con lo cual se dió por terminada la demarcación en esta sección, retirándose el Capitán Dickson el 21 de marzo”.

Todo lo anterior consta en la lista descriptiva de las pirámides de deslindes suscrita por el Capitán señor Dickson, en las cuales no se habla de ubicación geográfica alguna correspondiente al cerro la Virgen.

En la lista enumerativa de los puntos de la línea fronteriza que rolan en la memoria elevada al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile por el perito señor Bertrand, que contiene la posición geográfica de los pasos, portezuelos, cerros importantes, etc., aparece coordinada geográfica que ubica el cerro la Virgen con latitud Sur 43° 47' 02" y 71° 42' 40" de longitud Oeste del meridiano de Greenwich; pero dicha coordinada geográfica, como lo señala la misma relación, corresponde al plano argentino, pues las iniciales entre paréntesis (P. A.), que se han interpretado por algunas autoridades chilenas como "Punto Auxiliar", significan procedencia argentina de la mención. El memorándum con que se acompaña esta lista enumerativa es bien explícito al respecto: "La abreviación P. A. indica que los datos han sido tomados del plano argentino".

Con los antecedentes anteriores reafirmo que la ubicación del cerro la Virgen no fué señalada por el Arbitro ni por sus delegados.

A mayor abundamiento, puedo añadir lo que el Coronel señor Holdich, Jefe de la Comisión Inglesa, en su comunicado fechado en Lansdowne Crescent W. el 30 de julio de 1903, con el que eleva los informes de los oficiales ocupados en la demarcación, dice en el párrafo 2: "Respecto de esta nómina hay que observar que todos los valores de latitud y longitud allí consignados son sólo aproximados, habiendo sido las distancias *medidas en los mapas ilustrativos* y que están sujetos a correcciones que puedan resultar de futuras triangulaciones geodésicas. Mientras tanto, servirán

para identificar los puntos del límite si esto llegare a ser necesario. Todos los rumbos mencionados son magnéticos, excepto cuando se diga lo contrario”.

Queda con lo anterior plenamente demostrado que lo único que se encuentra a firme en la zona de Alto Palena son los hitos 16 y 17. El primero en la confluencia del río Encuentro con el río Palena, y el segundo en la ribera norte del lago General Paz. Todo el proceso intermedio entre estos dos hitos debe ser interpretado por las comisiones de límites, siguiendo la pauta que señaló el laudo arbitral.

Ahora bien, el laudo expresó que "desde el punto fijo sobre el río Palena, el límite seguirá el río Encuentro hasta el pico llamado Virgen, y desde allí a la línea que hemos fijado cruzando el lago General Paz"; y el informe del Delegado, al referirse a este asunto, establece: "Cruzando el Palena en este punto, frente a la confluencia del río Encuentro, el límite seguirá el río Encuentro a lo largo del curso de su brazo occidental hasta sus vertientes, en los faldeos occidentales del cerro Virgen, etc.”.

En consecuencia, para fijar la línea divisoria debe remontarse el curso del río Encuentro hasta llegar a su nacimiento, en cuyas proximidades se halla el cerro la Virgen, que forma parte de la cordillera más alta y que en la zona de origen al divorcio local de aguas. Así lo establece el fallo arbitral, y éste coincide también con la topografía del terreno, lo que sería fácil demostrar si existiera una carta levantada de la zona con cotas topográficas. Desde luego se sabe que el río Encuentro se divide en dos brazos: uno oriental, al que los argentinos han dado el nombre de Falso Engaño, y el otro que corre al occidente del cordón cordillerano, próximo al verdadero cerro Virgen y que los pobladores denominan arroyo López.

Interpretado en sus verdaderos términos el laudo arbitral, queda el sector de California en poder de Chile, y no se necesita hacer falsas interpretaciones, como aque-

lla de cortar el río Engaño, que está mucho más al Sur, atravesar la zona de Lagunitas, que no existe en la región ni se conoce tal nombre, para llegar a otro cerro, al que se asigna también el nombre de la Virgen y que no constituye el divorcio local de aguas, antecedente principal para seguir el límite fronterizo, de acuerdo con el Tratado del año 1881 y el propio fallo arbitral.

Los errores que se han producido en la apreciación de este asunto por la Comisión de Límites de Chile se deben a que ha hecho uso de cartas argentinas. Ejemplo: designación de un sector con el nombre de Lagunitas, que no se conoce en la zona y que se supone sea El Azul; ubicación de un cerro inferior elegido sólo porque está más hacia Occidente; abandono del laudo arbitral, llevando la traza a cortar el río Engaño, cuyo verdadero nombre es río Salto, que le fué asignado por la Comisión Steffen y rechazado expresamente por el Capitán Dickson, ayudante del Delegado inglés, para fijar en este río el hito 16, a pesar de la presión ejercida sobre él por el demarcador argentino señor Frey y a cuyo caso aludí en mi intervención de la semana pasada.

He gastado insistencia para referirme a este proceso de límites con la República Argentina, porque no se ve, de parte de las autoridades chilenas, el suficiente celo para defender nuestros intereses territoriales.

Ya he dicho que la Comisión Chilena hace vida de campaña en la vecina República; que se carece de planos precisos de la región que señalen con claridad el curso de los ríos, pues todas las cartas que se conocen difieren unas de otras. Falta también contacto de la Comisión de Límites de Chile con los pobladores y autoridades regionales, contacto que es visible se mantiene al lado argentino y sobre lo cual podría ahondar con muchísimas referencias.

Debo admitir que esta lasitud no es nueva. El propio Delegado del Arbitro, en su primer informe destinado a agradecer la cooperación que se le había prestado por el personal de ambos Gobiernos, expresó

textualmente lo siguiente: "No puedo expresar suficientemente mi reconocimiento al Dr. F. P. Moreno, por *la energía y habilidad* con que dirigió los preparativos para la demarcación en regiones remotas y difíciles; ni mi aprecio por el auxilio que prestó el señor Bertrand en *allanar dificultades* y acelerar la demarcación en el terreno". Bien debe recordarse que el Dr. Francisco P. Moreno aceptó la calidad de perito después de haber recorrido durante tres años personalmente la Patagonia. El perito chileno fué el señor Barros Arana, pero en el terreno actuó el ingeniero don Alejandro Bertrand.

Esta debilidad permanente, cuyas causas podrían historiarse con detención y probablemente con provecho para el País, se ha traducido hace poco en el sometimiento a arbitraje de las islas del canal Beagle acto que aceptó el actual Gobierno con fecha 3 de mayo de este año, a pesar de los claros términos en que el artículo 3º del Tratado del año 81 señala la línea divisoria en la Tierra del Fuego. Ahora, en el mapa que acaba de publicar de la América del Sur "The National Geographic Magazine", figuran las islas Picton, Nueva y Lennox como terrenos en disputa, segregados de los territorios de Chile y Argentina.

Como conclusión de lo que acabo de expresar, señor Presidente, ruego a Su Señoría se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que tenga a bien informar al Senado acerca de lo siguiente:

a) Que se sirva dar instrucciones a la Comisión de Límites para que respete el laudo arbitral en la trayectoria del río Encuentro.

b) Que se den instrucciones a nuestra Embajada en Argentina para que se mantenga el "statu quo" del año 52, a fin de que cesen los patrullajes ordenados por la Gendarmería argentina en la zona de California y las notificaciones a los pobladores de que ese sector ha cambiado de nacionalidad.

c) Que se disponga que una delegación

especial de la Comisión de Límites levante en esta temporada los planos topográficos del sector comprendido entre los hitos 16 y 17.

d) Que se envíe al Senado copia de las actas plenarias suscritas desde el comienzo del funcionamiento de la Comisión de Límites.

Estimo necesario agregar que la tesis expuesta por mí en cuanto a la fijación de límites en el sector de California ha sido sostenida por diversos delegados que integraron anteriormente la Comisión de Límites de Chile y que este proceso del Alto Palena se arrastra desde el año 1943.

Ruego, asimismo, al señor Presidente se sirva enviar copia de esta mi exposición al señor Presidente de la Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales que correspondan a esa corporación.

He dicho.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se enviarán las comunicaciones solicitadas, en nombre de Su Señoría.

Se dará cuenta de una indicación.

#### PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Aguirre Doolan, Correa y Mora formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor González Madariaga.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor FIGUEROA (Presidente).—Está inscrito, a continuación, el Honorable señor Allende. Puede usar de la palabra Su Señoría.

#### HUELGA EN LAS MINAS DE COBRE.— ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES DEL COBRE

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, el País observa con inquietud la huelga que, desde hace cerca de doce días, han declarado los obreros y empleados de las grandes compañías del cobre, que son, como sabemos, propiedad de empresas nor-

teamericanas. Como este conflicto tiene, a mi juicio, una alta significación, no sólo por su repercusión en la economía del País, sino también por lo que encierra como protesta ante la actitud de dichas compañías y del Gobierno, quiero hacer algunas consideraciones.

Tengo la certeza absoluta de que hay una responsabilidad directa en la conducta del Ejecutivo, que prácticamente no ha querido poner término a la huelga. El único responsable es el Gobierno, que, impasiblemente, ha desoído la petición que se le ha hecho desde distintos sectores, para que envíe un proyecto sencillo para prorrogar la disposición legal sobre dictación del Estatuto del Cobre.

Se han levantado diversas voces contra esta actitud del Ejecutivo, el cual no solamente ha desoído estos clamores sino que, con tozudez inconcebible, parece haber deseado la huelga. La Compañía ha observado una conducta semejante.

Aquí tengo un artículo editorial de "El Mercurio" de Santiago, que, con fecha 25 del mes en curso, dice:

"La responsabilidad constitucional y social que recae sobre el Senado en estos momentos es muy grande. El problema que se ha provocado en torno a la dictación del Estatuto del Cobre es una de las mejores pruebas de la desorientación producida en la Administración Pública por la ligereza del personal encargado de sus funciones superiores, personal reclutado ahora en gran medida por influencias políticas y en el cual falta, por necesaria consecuencia, la debida expedición para dar cumplida satisfacción a los requisitos fijados por la ley. Sólo así se explica que se haya dejado correr el plazo de 180 días para redactar apresuradamente un reglamento que pudo ser elaborado a conciencia y con la debida consulta previa a los grupos de intereses que están comprometidos en el asunto".

Por acuerdo unánime, en sesión de la semana pasada, la Cámara de Diputados pidió al Gobierno que enviara un mensaje sobre prórroga del plazo para dictar el Estatuto del Cobre. Pues bien, nada, absoluta-

mente nada dijo el Ejecutivo al respecto.

Posteriormente, todos los señores Diputados que representan en la Cámara a las provincias cupreras, absolutamente todos, sin distinción de colores políticos, hicieron una publicación en la cual responsabilizan directamente al Ejecutivo por esta omisión inexplicable.

Dicen así:

“Representamos a la opinión pública la paradoja de un Gobierno que exige acatamiento de las disposiciones del Código del Trabajo que considera infringidas mientras que él persiste en infringir la ley al desconocer un claro mandato legislativo, con inmenso perjuicio para el País. Esta conducta es más grave porque, de mantenerse, desestimando los criterios versados y respetables del Consejo de Defensa Fiscal, de la Contraloría General de la República y de la Honorable Cámara de Diputados, no existe posibilidad alguna de conversaciones directas entre las partes interesadas.

“Por último manifestamos que no consideramos resguardado el principio de autoridad en amenazar públicamente, con medidas arbitrarias e ilegales, como la conscripción militar, autorizada exclusivamente en tiempos de paz para fines de educación militar ya que Parlamentarios de todas las tendencias hemos presentado, en la sesión del miércoles 31, una moción de prórroga de las disposiciones de la ley 11.828, y que la sola acción del Ejecutivo de incluirla en la Convocatoria pondría término a este lamentable y peligroso conflicto”.

Es decir, se han tocado todos los resortes de que disponen los Parlamentarios, y la opinión pública está advertida —y lo sabe— de que el Ejecutivo es el único responsable de estos hechos. Mientras tanto, ellos significan ya al País una menor entrada cercana a los ochocientos millones de pesos.

Yo deseo, señor Presidente, quede constancia de los siguientes hechos:

1.—Demora de cuatro meses en constituir la comisión redactora del estatuto de que trata el artículo 22 de la ley 11.828.

2.—Negación insistente, de parte de las empresas, de que dicho artículo 22 otorga al Ejecutivo facultades legislativas.

3.—Desconocimiento, por las empresas, del pronunciamiento del Consejo de Defensa Fiscal, que confirmó la tesis de la Confederación, más tarde hecha suya por el propio Ejecutivo (cuando ya no tenía utilidad) y por la Contraloría.

4.—Orden gubernativa, a los representantes estatales en la Comisión, de no emitir opinión ni voto sobre el pronunciamiento favorable a los trabajadores del Consejo de Defensa Fiscal, lo que esterilizó todo el trabajo de la Comisión y produjo, a la postre, la nulidad de lo obrado según reiterados dictámenes de rechazo del decreto 931, por la Contraloría General de la República.

5.—Falsa información de la Intendencia de Atacama acerca del estallido de una huelga en Potrerillos, lo que originó el fracaso de las gestiones de arreglo del 30 de octubre y la paralización de los minerales de Chuquicamata y El Teniente el día 31.

6.—Envío a la Contraloría de un estatuto en el que expresamente se desestimaron objeciones de la Confederación que el Gobierno estimó justas, como sanción por la inexistente huelga de Potrerillos.

7.—Responsabilidad de la Andes Copper en la falsa información anterior.

8.—Incumplimiento, de parte del Gobierno, del compromiso que contrajo el 31 de octubre en orden a corregir los errores e injusticias contenidos en el decreto 931, originados en la desatención de las peticiones de la Confederación por la razón ya aducida (falsa información de huelga de Potrerillos).

9.—Incumplimiento, por parte de la Anaconda, de los convenios de septiembre de 1951, en cuanto la obligan a subir el monto de las bonificaciones, y aplicación drástica de ellos en contra del personal de Chuquicamata, en cuanto la eximen de pagarlas por haber existido el conflicto del día 31 de octubre, motivado por su falsa información a la Intendencia de Atacama.

10.—Negativa total de la Anaconda y

de la Braden a allanarse a ninguna fórmula de solución durante los 30 días que el proyecto de Estatuto (decreto 931) estuvo en la Contraloría, y negativa total, también, desde entonces hasta ahora.

11.—Interpretación y cumplimiento, por parte de la Anaconda, en lo que respecta a las gratificaciones reconocidas a los obreros en los tres primeros incisos del artículo 21 de la ley 11.828, en forma de que su personal obtuvo la mitad o menos de lo que pagó la Braden.

12.—Insistencia en regular las gratificaciones a los obreros sobre la base de los salarios en dinero, cuando es sabido que la Anaconda paga menos de la mitad de lo que paga la Braden en esa forma.

13.—Insistencia, de parte del Gobierno, en promulgar el decreto 931, en circunstancias de que le consta —y lo ha declarado— que encierra injusticias y que tuvo un origen plagado de errores y dificultades por las razones aducidas.

14.—Insistencia, por último, en promulgar dicho decreto, que envuelve la desorganización total de la vida sindical en las faenas del cobre, incluso la disolución de más de la mitad de los sindicatos y la perturbación integral de las posibilidades legales de los conflictos del trabajo, entre otras muchas y gravísimas arbitrariedades.

Este es el resumen de las distintas etapas por que ha pasado el proceso que ha culminado en una huelga, la que, por lo demás, no puede ser considerada ilegal.

No hay ninguna disposición legal que pueda aplicarse, en este caso, a los obreros que han intervenido en el movimiento huelguístico realizado para defender sus conquistas y reclamar, de parte de las compañías, el cumplimiento de los convenios que se obligaron a respetar. Sobre el particular, ha quedado en evidencia, con absoluta claridad, que es el Ejecutivo quien se ha negado a solicitar prórroga tendiente a darse un mayor plazo, para dictar en buena forma el Estatuto de los Trabajadores del Cobre y respetar así el compromiso contraído con los obreros.

La consulta al Senado significa prácticamente un cómpas de espera. La Corporación conocerá mañana, si no esta tarde, el pronunciamiento de la Comisión de Legislación. En ningún caso, el informe de ésta podrán influir en la materia. Más aún, tengo la impresión de que él reconocerá que la Contraloría tiene la razón.

Por estas circunstancias, hay que destacar dos hechos: primero, que han sido las Compañías las que, voluntaria, intencionada y tercamente, se han negado a cumplir y han puesto toda clase de trabas hasta provocar la situación que comento; segundo, que ha sido el Gobierno el que, con su actitud impasible e irresponsable, ha ayudado también a agravar los hechos. En estos momentos, el País sufre las consecuencias desde el punto de vista económico.

Quiero referirme, en seguida, a las medidas policiales que el Gobierno ha propiciado y adoptado en contra de numerosos dirigentes, que han sido detenidos y permanecen en la cárcel. Estas persecuciones no han significado otra cosa que el éxodo y abandono de los campamentos cupeños, por parte de los trabajadores y sus familias. Nada de esto ha conmovido al Gobierno; ninguno de estos hechos de enorme trascendencia social ha significado algo para él. Tampoco ningún Ministro de este gobierno ha tenido una actitud comprensiva para darse cuenta de lo que tal situación representa para el País desde el punto de vista social y económico.

Tengo a la mano una notificación del Jefe de la Zona de Emergencia de la provincia de O'Higgins, que dice lo siguiente:

“Por disposición del Jefe de la Zona de Emergencia de O'Higgins e Interventor de Braden Copper Company, cítase al jornalero...” —aquí viene su nombre, inscripción y domicilio— “...para que concurra a su trabajo a cumplir tareas de emergencia”.

Y en esta forma, se ha citado, uno por uno, a tres mil obreros y empleados. Sin embargo, el Gobierno reconoce que el

sistema también fracasó y que sólo un porcentaje muy escaso de obreros obedeció la citación, que constituye una imposición, un atropello y una actitud incomprensible en nuestra legislación.

Señor Presidente, he querido destacar estas cosas porque en el Senado debe quedar claramente establecido que si hay un culpable y responsable directo de lo sucedido, él es el Gobierno, que no ha querido solicitar al Congreso la prórroga del plazo para la dictación del Estatuto del Cobre. Y esto, a pesar de que se lo ha reclamado en todos los tonos la unanimidad de la Cámara de Diputados, especialmente los representantes Parlamentarios de las provincias cupreras, y a pesar de que diarios, rotativos y publicaciones de las más variadas tendencias han hecho presente que por la incapacidad de los funcionarios del Gobierno ha pasado el plazo de cuatro meses para que se constituyera la Comisión respectiva.

Por último, es inadmisibles que sobre la base de una información falsa, dada por un funcionario del Gobierno, impulsado por las Compañías, se hayan desconocido los compromisos que el Gobierno había contraído con los dirigentes sindicales y se haya invocado esa información para enviar el proyecto sobre Estatuto a la Contraloría General de la República. Y lo anterior es tanto más inadmisibles cuanto que el Gobierno, veinticuatro horas después, tuvo antecedentes suficientes para saber que aquella noticia era absolutamente falsa y que no había habido, hasta ese momento, huelga en el mineral de Potrerillos.

Pienso que estos hechos son de extraordinaria gravedad y que el Senado de la República debe meditarlos.

Estamos acostumbrados a oír, desde los bancos de la Derecha, críticas muy duras en contra de los dirigentes sindicales y de la clase obrera. Estamos habituados, asimismo, a oír al Gobierno culpar a los dirigentes sindicales, a quienes atribuye intenciones aviesas, cuando, en verdad,

defienden su derecho a la vida. En estos momentos, el País debe saber que es el Gobierno el único responsable de esta huelga, a la cual han sido arrastrados empleados y obreros, en defensa de sus derechos y conquistas sociales, desconocidas injustamente. El Gobierno es el único culpable de la consiguiente merma de 800 millones de pesos —pueden ser mil millones o más— que sufren los ingresos del País.

Denunció, también, la inhumana actitud del Gobierno al perseguir, y con saña, a dirigentes sindicales por el solo delito de defender sus derechos y conquistas.

Por todos estos hechos, elevo mi protesta. No pido se envíen mis observaciones al Ministro que corresponda, pues sé que nada significarían para ese Secretario de Estado y que nada obtendría con ello.

El señor FREI.—Señor Presidente, en sesión pasada, solicité se enviara oficio al señor Ministro del Interior y, por su intermedio, al Ejecutivo, a fin de que se incluyera en la Convocatoria el proyecto de ley elaborado por Diputados de todos los bancos con el objeto de prorrogar el plazo que da la ley 11.828 para la dictación del Estatuto de los Trabajadores del Cobre.

Quisiera dar las razones que motivaron esta petición de oficio, aun cuando, por lo demás, son bastante conocidas de mis Honorables colegas, y manifestar que coincido fundamentalmente con las palabras que acaba de pronunciar el Honorable señor Allende.

De acuerdo con la ley 11.828, llamada del "Nuevo Trato para el Cobre", se dieron determinadas ventajas a las compañías productoras de este metal y, como contrapartida, se estableció, para los empleados y obreros, por una sola vez, una gratificación extraordinaria, aparte la que otorga el Código del Trabajo, de seis sueldos vitales y del 25% del total de lo ganado en 1954, respectivamente. Se dispuso, además, que, dentro del plazo de 180 días, un Estatuto de los Trabajadores del Cobre de-

bería consagrar las normas legales especiales que fueran del caso, en favor de ellos, entre las cuales se contaría un régimen permanente de participación en las utilidades.

Una comisión tripartita, compuesta de tres delegados del Gobierno, tres de las empresas y tres de los empleados y obreros, debía elaborar, en el plazo de noventa días, a contar del 5 de mayo de 1955, el proyecto de Estatuto y presentarlo a la aprobación de Su Excelencia el Presidente de la República.

La Comisión, señor Presidente, ni se constituyó ni elaboró el proyecto en dicho plazo, como lo ordenaba la ley, porque, aunque extraño, sólo al término de los noventa días, o sea, del plazo señalado, el Ministerio del Trabajo vino a dictar las normas conforme a las cuales deberían elegirse los representantes de los trabajadores ante dicha comisión.

Llama la atención del Senado hacia que la ley dió un plazo de noventa días —el que expiró— para que el Ministerio del Trabajo pudiera cumplir con su obligación.

Constituída la Comisión, más o menos un mes después del plazo en que debió haber terminado sus labores, las empresas, por intermedio de sus representantes, negaron toda facultad de carácter legislativo al Presidente de la República sobre la materia, sosteniendo que el Estatuto no podía ser sino un mero reglamento de conflictos colectivos y que por ningún motivo debía contener normas sobre gratificaciones o participación de utilidades. Esto motivó una grave tensión que logró solucionarse al aceptar la representación de los trabajadores, la proposición formulada por los delegados estatales en el sentido de pedir dictamen al Consejo de Defensa Fiscal. Este trámite inutilizó un mes más de los escasos dos que restaban para que el Presidente de la República dictara el Estatuto, pero fué aceptado como vía de solución, lo que demuestra el ánimo de los representantes de los trabajadores de no llegar a ningún conflicto. i

El Consejo de Defensa Fiscal emitió un dictamen en que confirma plenamente la tesis sostenida por los representantes de los trabajadores, o sea, de los empleados y obreros del cobre. Bastó esa sola circunstancia, señor Presidente, para que los representantes estatales recibieran orden de no acatar la resolución del Consejo de Defensa Fiscal y de abstenerse de emitir opiniones o de votar en la Comisión en lo sucesivo. Es decir, se recurrió al más alto organismo de asesoría jurídica que tiene el Gobierno; éste dió una opinión, y el Gobierno ordenó abstenerse de votar y no acatar el informe de dicho organismo.

En desacuerdo las partes, pues las compañías tampoco aceptaron el dictamen del Consejo de Defensa Fiscal y los representantes estatales quedaron inhabilitados por orden superior, la Comisión dió por terminada su tarea sin elaborar ningún proyecto destinado a la consideración del Presidente de la República

De aquí deduzco que este estatuto, que de acuerdo con la ley debió ser elaborado por la mencionada comisión tripartita, no fué elaborado por ella, y que, por lo tanto, hay una ilegalidad formal previa que alegar frente a cualquiera consulta del Ejecutivo, pues sean cuales fueren los reparos de la Contraloría, cabe hacer uno previo: la ley, al delegar funciones en el Ejecutivo para que éste dictara el reglamento, no las delegó lisa y llanamente en el Presidente de la República, sino que le señaló un procedimiento respecto a la dictación del Estatuto. Esto no se ha hecho, por las razones antedichas; esto es, primero, porque se empezó por perder noventa días, que fué lo que demoró el Ministerio en dictar las normas conforme a las cuales debían elegirse los representantes de los trabajadores ante la comisión tripartita, y, segundo, por un conflicto interno, que fué resuelto en favor de los trabajadores por el Consejo de Defensa Fiscal, cuya decisión no fué acatada por el Ejecutivo. Comprendo que no es obligatorio para el Ejecutivo acatar los dictá-

menes del Consejo, pero, en realidad, debilita enormemente su posición la circunstancia de que este organismo jurídico no le reconozca razón en sus posiciones.

En consecuencia, después de este informe, quedaban sólo once días para la expiración del plazo en que debía dictarse el Estatuto. Se realizaron nerviosas y agitadas gestiones con el ex Ministro General Yáñez para buscar una fórmula de arreglo; pero en la madrugada del 30 al 31 de octubre, cuando el Gobierno había aceptado sugerencias vitales para los trabajadores, que acercaban a la solución del conflicto, una información oficial — y subrayo el hecho — de la Intendencia de Atacama anunció que había “estallado la huelga en el mineral de Potrerillos”, lo que indignó el ex Ministro Yáñez, motivó violentísimas acusaciones de parte de él contra las directivas sindicales y produjo, a la postre, la ruptura de las conversaciones y el envío a la Contraloría de un proyecto de Estatuto de los Trabajadores del Cobre que los representantes de los asalariados, desde luego, no conocieron y en el cual expresamente se desatendían todas las sugerencias que éstos habían hecho y que el Gobierno había prometido acoger por considerarlas justas. Este cambio de criterio respondía al deseo de sancionar a quienes habían ido a la huelga cuando el Gobierno se esmeraba por solucionar el problema. Esto consta en publicaciones oficiales de prensa que pueden leerse en los diarios de 31 de octubre y del 1º de noviembre.

Al día siguiente, una vez enviado el proyecto a la Contraloría...

El señor ALLENDE.—No se oye, señor Presidente.

El señor FREI.—...en esa forma tan lesiva para los derechos de los trabajadores, como ya hemos indicado, el Gobierno reconoció que la información oficial proporcionada por la Intendencia de Ataca-

ma era errónea y que, en consecuencia, las acusaciones que había formulado carecían de fundamento. A pesar de esto, los representantes de los trabajadores, con un gran espíritu patriótico y de conciliación, que me atrevería a calificar de sin precedentes, estuvieron dispuestos a llegar a acuerdo y manifestaron al Ministro del Trabajo que les bastaba su sola palabra, en el sentido de que dicho Secretario de Estado buscaría la oportunidad de reparar las injusticias que encerraba el Estatuto, para dar por terminado el conflicto y ordenar que volviera al trabajo el personal de Chuquicamata y de El Teniente, que había paralizado sus faenas sorprendido por la falsa información de la huelga de Potrerillos y exasperado, también, frente a la tonalidad que tomaron las conversaciones después que el Ministerio acogió la mentira que provocó el conflicto. Poco después el Ministro del Trabajo confirmó que Su Excelencia el Presidente de la República apoyaría al Ministro en sus gestiones para buscar una forma de corregir el Estatuto, lo que pendía de la resolución que adoptara la Contraloría General de la República: si ésta aprobaba el Estatuto, no habría nada que hacer; pero si lo devolvía al Ministerio, éste se comprometía a introducirle las correcciones necesarias.

Casi treinta días estuvo el Estatuto en la Contraloría. Durante ese tiempo fracasaron todas las gestiones de conciliación y toda clase de búsquedas de arreglos y de acuerdos directos. Por fin vino el pronunciamiento de la Contraloría y fué nuevamente confirmatorio de lo que, en el fondo y en la forma, sostenían los trabajadores.

Pero entretanto —cosa tampoco digna de admirarse en el actual régimen— el Ministro señor Yáñez había renunciado. En presencia de los representantes de la Confederación, le manifestó a su sucesor, el Ministro de Minería, Subrogante del Trabajo, señor Sainte-Marie, los compro-

misos que en nombre del Gobierno y con la venia de Su Excelencia el Presidente de la República había contraído, por lo cual era indispensable introducir reformas en el Estatuto, y para esto el camino más seguro era el de pedir una prórroga al plazo legal. Nueve días estuvo el subrogante en su cartera, y cuando los trabajadores esperaban una solución, dejó el Ministerio y éste pasó a manos del General señor Vidal, el cual pidió un plazo para imponerse de los antecedentes.

Entretanto, en Chuquicamata se suprimieron al personal todas las bonificaciones devengadas durante el mes de octubre, aplicando una cláusula penal de los convenios firmados en septiembre del año 1951, en circunstancias de que, de acuerdo con los mismos convenios, las bonificaciones debían haberse alzado desde hacía más de un año, por haber subido el precio del cobre, de 31,5 centavos dólar la libra, a un precio superior a los 40 centavos. Aun más, contribuía a hacer inconveniente la aplicación de esa norma penal la circunstancia de que el hecho invocado para aplicarla era la paralización de faenas ocurrida el 31 de octubre en Chuquicamata, originada en la falsa información proporcionada por la Intendencia de Atacama sobre la huelga de Potrerillos y en circunstancias de que empleados y obreros habían trabajado domingos y festivos durante todo el mes, batiendo el "record" de producción mensual en varios años. Estos hechos, unidos a la incansable tramitación del Estatuto, provocaron la violenta reacción de las asambleas de Chuquicamata y Potrerillos, que trascendió a El Teniente, y los obreros acordaron paralizar sus faenas a contar del día miércoles 14 de diciembre y no volver a ellas mientras no se cumplieran la ley 11.828 y los convenios vigentes.

El Ministro entrante señor Vidal hizo gestiones en la noche del 13 y en la mañana del 14, que fracasaron totalmente, pues no encontró la acogida necesaria de parte de las compañías para iniciar las conversaciones. La realidad era que había tras-

cendido la decisión del Gobierno de insistir en el proyecto rechazado por la Contraloría y apoyado por las empresas, "si no se llegaba a un acuerdo con los trabajadores". Era obvio que toda mediación debía fracasar si el mediador empezaba por reconocer que, en la eventualidad del fracaso, procedería a insistir en el Estatuto ante la Contraloría.

Lo demás es conocido. La Cámara de Diputados, por unanimidad, propició lo que los trabajadores venían pidiendo: la prórroga del plazo para dictar el Estatuto. Sin embargo, a pesar de que el Estatuto ya dictado contiene disposiciones contrarias a la organización sindical, de que se aparta absolutamente del espíritu y la letra de la ley que ordenó dictarlo, se continúa en una "impasse" que no tiene sentido alguno.

En efecto, si el Gobierno dictara un decreto de insistencia y el texto propuesto quedara como definitivo, nos encontraríamos con un Estatuto que ha sido considerado ilegal por un informe del Consejo de Defensa Fiscal, y por un dictamen de la Contraloría General de la República; estatuto que violenta el espíritu y la letra de la disposición legal que ordenó dictarlo, por cuanto la Comisión tripartita que se designó no elaboró su informe por culpa del Gobierno.

Por último, se ha invocado un incidente derivado de una falsa información, cuya gravedad extrema ni siquiera se ha investigado, proveniente de un representante del Ejecutivo. El Intendente de la provincia es el responsable de esa información falsa que acarreó dificultades de última hora, después de seis meses de una tramitación vergonzosa y desvergonzada de parte de un organismo público.

Debe tenerse presente que el Congreso Nacional despachó este proyecto de beneficio para las empresas del cobre y se aceptó la idea de dictar un estatuto que fijara determinadas condiciones para los trabajadores, con el espíritu de que fuera un estatuto legal respetable y responsable. Sin

embargo, se quiere ahora dictar un cuerpo de disposiciones en contra de la opinión del Consejo de Defensa Fiscal y de la Contraloría General de la República, y contrariando, además, un acuerdo unánime de la Cámara de Diputados.

¿Qué ocurre ahora? Que se ha pedido una prórroga para dictar el Estatuto, con el propósito de elaborarlo en buena forma; y como el Ejecutivo no quiere, al parecer, incluir en la Convocatoria el proyecto respectivo, la huelga se prolonga. En tales circunstancias, se acusa a los trabajadores de falta de patriotismo. Esta es una manera de plantear los problemas, que irrita a los espíritus más tranquilos; que hace pensar en que no existe posibilidad de encontrar justicia; en que los mecanismos de que dispone el Gobierno funcionan de manera tal que, en lugar de resolver los conflictos, los provoca; en que el Gobierno no actúa, como debería hacerlo, como un rector del bien común que debe cuidar de satisfacer a todas las partes, sino como un provocador de los conflictos mismos, en razón de la ineptitud de quienes han actuado en relación con ellos.

Por las razones que señalo, en la sesión de ayer formulé indicación para solicitar del Ejecutivo la inclusión en la Convocatoria del proyecto presentado por los Diputados, de todos los partidos políticos, que representan a las provincias en que existen centros mineros a los cuales afecta la ley 11.828. Por las mismas razones, recalco ahora lo absurdo que resultaría el hecho de que el Gobierno insistiera en des-pachar un estatuto repudiado por organismos fiscales independientes, de tan alta categoría, y en circunstancias de que se ha faltado a la tramitación de la ley y de que la Cámara de Diputados solicitó una prórroga. Así las cosas, tal estatuto nacería muerto, teñido de la mayor injusticia, y, en lugar de traducirse — como lo pensamos los redactores del artículo pertinente de la ley — en un estatuto legal y compensatorio para los trabajadores, importaría un retroceso en sus conquistas.

¿Podría darse mayor absurdo, mayor número de contradicciones, y hasta diría mayor número de provocaciones a la justicia y al buen sentido común más elemental?

Tal es el origen de mi indicación, que hoy fundo más extensamente. Ojalá que estas observaciones sean oídas o leídas por algún representante del Gobierno, para que se evite la grave situación creada, en estos momentos en que ni siquiera las compañías pueden entrar en conversaciones con los trabajadores, pues el conflicto es entre éstos y el Gobierno y no entre las compañías y los trabajadores. En tales condiciones, no se pueden iniciar conversaciones directas entre los representantes de las empresas y del trabajo. ¡A esta encrucijada nos ha llevado la ineptitud! Nada más, señor Presidente.

**REGIMEN DE PUERTO LIBRE PARA CHILOE, AISEN Y MAGALLANES. OFICIO**

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, hace alrededor de quince días el Congreso Nacional despachó la ley que declara puerto libre a las provincias de Magallanes, Aisen y Chiloé. Por medio de dicha iniciativa, se satisface una sentida aspiración de los habitantes de esas apartadas zonas. Y digo que se les da satisfacción, porque esa ley les permitirá a los habitantes de esas regiones recuperar la situación de que antes disfrutaban. En esos momentos, esas provincias, especialmente Magallanes y Chiloé, atraviesan por una situación bastante difícil, al extremo de que ambas se están despoblando y sus habitantes se están yendo al territorio argentino. Lógicamente, el Congreso Nacional tuvo presentes estos hechos al aprobar la ley en referencia. Sin embargo, hasta estos momentos, el Presidente de la República no la ha promulgado aún. No sé qué razones pueda tener para ello. Si quiero haber tenido para formularlas, tanto más cuanto que hay especial interés en que la

ley entre en vigencia a partir del 1º de enero próximo, pues, de otra suerte, la zona quedará expuesta a no gozar de los beneficios que le otorga el proyecto hasta dentro de un año más, ya que el Congreso clausurará sus sesiones probablemente a mediados de enero próximo y entonces la iniciativa en cuestión quedaría pendiente hasta mayo, vale decir, hasta la próxima legislatura ordinaria. En tales condiciones, la gente de esas tierras se sentiría una vez más burlada, por la falta de operancia del Gobierno y, todavía, de parte del propio Congreso. La iniciativa a que aludo tuvo su origen, precisamente, en el Parlamento y, debido a ello, la zona está reconocida de la actuación que al Congreso Nacional ha correspondido; pero el hecho de que nada se haga, a pesar de que estamos abocados a plazos fatales, hace que esa región pase momentos de grave incertidumbre.

He recibido unas cuantas comunicaciones de la zona afectada y han venido delegados de Magallanes a pedir, especialmente, a los Poderes Públicos que se apresure la promulgación de la ley.

Ahora deseo rogar a la Mesa que tenga a bien enviar oficio al señor Presidente de la República, pidiendo la pronta promulgación de la ley a que me refiero.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Se enviará oficio en nombre de Su Señoría.

#### HUELGA EN LAS MINAS DE COBRE.— ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES DEL COBRE.

El señor MORA.— Señor Presidente, deseo volver al tema relacionado con el Estatuto del Cobre.

A mi juicio, este problema es uno de los más importantes y de mayor gravedad que el País debe resolver en estos momentos.

Es incomprensible que el Gobierno se haya creado a sí mismo un problema que pudo haber resuelto fácilmente por la vía simple del acatamiento de disposiciones legales.

Me siento obligado a referirme a este

tema, porque, si mis recuerdos no me engañan y mis Honorables colegas no me contradicen, yo hice la indicación, en la Comisión respectiva, cuando se trató el problema del cobre, para que fuera incluida una disposición destinada a dar al Presidente de la República las facultades necesarias, dentro del plazo de 180 días, para dictar el Estatuto del Cobre.

El señor FREI.— Exactamente.

El señor MORA.— El Gobierno debió aprovechar aquellos 180 días para constituir una comisión tripartita que discutiera las disposiciones que contendría dicho Estatuto. Por supuesto, el Estatuto tendría que ser el fruto de un acuerdo entre las Compañías, sus empleados y obreros y el Gobierno.

Sin embargo, por motivos que ya todos conocen, no tuvo normal y lógico desenvolvimiento el estudio del posible Estatuto, y éste ha resultado ser un cuerpo de disposiciones dictadas —o discurridas, mejor dicho— por un funcionario administrativo, que no resguardan en manera alguna los legítimos intereses de empleados y obreros, y resguardarlos era acaso la finalidad del proyecto.

Participo de las observaciones que han formulado mis Honorables colegas señores Allende y Frei, quienes fueron muy objetivos en sus respectivas exposiciones. Es evidente que el Gobierno, por incompetencia o por razones que no sé calificar, ha cometido un grave error y ha contravenido el espíritu y el propósito que tuvo el Poder Legislativo para introducir esta disposición en la ley del Cobre.

Ahora el Gobierno ha mandado una consulta al Senado, consulta que tiene por objeto el que el Ejecutivo lleve adelante un propósito que se ve muy claro: el de insistir ante la Contraloría General de la República en la dictación del Estatuto a que el Ejecutivo dió curso por medio del decreto que la Contraloría objetó.

¿Qué significa esto? Sencillamente, poner en vigencia un estatuto plagado de errores, que en algunas partes excede la autorización concedida por el Legislativo

y que será fuente permanente de conflictos, de problemas y de dificultades tanto entre las compañías y sus empleados y obreros, como entre los empleados y obreros y el Gobierno.

En consecuencia, no es en absoluto recomendable que el Gobierno lleve adelante su propósito.

Yo sé que la Comisión de la Cámara ya estudió la consulta del Ejecutivo y que inclusive ha informado respecto de ella. La Comisión ha actuado con muy buen criterio y, a mi juicio, ha sostenido la buena doctrina, que consiste en que el Legislativo delegó en el Ejecutivo la facultad de dictar un decreto con fuerza de ley en que se establezcan las disposiciones que deben regir las relaciones entre los empleados y obreros del cobre y las empresas cupreras y el Gobierno.

Si se hubiera dictado un decreto con fuerza de ley sobre esta materia, de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 11.828, o sea, con el acuerdo de las tres partes, se habría obtenido la solución perfecta; pero dictar un decreto de insistencia para que la Contraloría, que ha hecho justos reparos al decreto dictado anteriormente, lo curse, es cometer un grave error y crearse serios problemas para el futuro.

En consecuencia, como el problema es tan urgente y serio, creo que habría gran interés —y el Senado cumpliría su deber en forma rápida, como las circunstancias lo exigen— en que el informe de la Comisión —no sé si se ha dado cuenta de él en la Sala— fuera tratado hoy, no con el objeto de permitir que el Ejecutivo dicte el decreto de insistencia, sino para que el Gobierno sepa que esta Corporación estima que no debe dictar dicho decreto y, lisa y llanamente, debe proceder en la forma propuesta por los Senadores de la zona Norte que me han precedido en el uso de la palabra: que se incluya en la Convocatoria el proyecto que tuvo su iniciativa en la Cámara de Diputados, y que, rápidamente, si es posible en los primeros días de la próxima semana, prorroguemos el

plazo para dictar el nuevo Estatuto del Cobre que regirá las relaciones de los negocios en la materia. Es la única solución seria y definitiva para este problema que se ha creado el propio Gobierno.

En consecuencia, adhiero a la petición formulada por mi estimado colega y amigo el Honorable señor Frei y creo que, junto con ella, debiera hacerse saber al Ejecutivo que el Senado, al evacuar la consulta que le hizo, declara ser del todo adverso a la dictación de un decreto de insistencia, porque ello constituiría una seria injusticia en contra del interés muy legítimo de los trabajadores y empleados de las compañías cupreras y un atentado a la tranquilidad que debe existir en las relaciones de las empresas con sus empleados y el Gobierno, y que considera que lo único procedente es dictar, cuanto antes, la ley que prorroga el plazo de 180 días concedido por la ley anterior con el fin de que se dicte un estatuto en forma legal y de acuerdo con el espíritu del legislador.

Pido que la Mesa solicite el asentimiento del Senado para que se agregue esta petición a la formulada por el Honorable señor Frei.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Debo manifestar a Su Señoría que el informe a que se refirió todavía no ha llegado a la Mesa.

Tiene la palabra el Honorable señor Ampuero.

El señor AMPUERO.— Las palabras pronunciadas esta tarde por los Honorables señores Allende, Frei y Mora me ahorran la necesidad de describir el origen y contenido del conflicto que se está desarrollando en las minas de cobre. Comparto íntegramente las apreciaciones que se acaban de hacer; pero deseo subrayar particularmente una reflexión que hizo el Honorable señor Frei.

El Gobierno ha estado emitiendo declaraciones y publicaciones de distinto carácter para demostrar las gravísimas con-

secuencias económicas que se desprenden de la huelga de los trabajadores del cobre. Parece estar sumamente preocupado por tales consecuencias, sobre todo en lo que afectan al erario; pero no ha realizado —ésta es la verdad— ninguna diligencia o gestión eficaz para poner término al conflicto. Como ya se ha dicho o se ha dado a entender, la consulta que el Ejecutivo formula al Senado, y que está en vías de ser contestada, no resuelve el problema. Parece que el Gobierno sólo hubiera tratado de legitimar, con una respuesta del Senado, su pretensión de dictar un decreto de insistencia que, naturalmente, no podría ser objetado por la Contraloría, pero cuyo contenido sería, como se ha destacado en esta sesión, un Estatuto del Trabajador del Cobre que no consignaría el espíritu del legislador, manifestado en la ley de nuevo trato a la gran minería del cobre; no consideraría, tampoco, las peticiones y proposiciones de los empleados y obreros, y no significaría, en definitiva, ningún progreso en las relaciones sociales e industriales de los mineros. Al contrario, sería un texto que, por estar repudiado por la inmensa mayoría de los trabajadores del cobre, agravaría el conflicto y haría más difícil encontrarle una salida.

Estimo, como los Honorables Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, que una prórroga, en esta delegación de facultades, para que en un nuevo plazo, que podría ser de tres meses, se cumpla el requisito de dar un justo y sensato estatuto a los trabajadores del cobre, sería la única salida para el conflicto y para una solución relativamente próxima de él.

#### **MANTENIMIENTO DEL ESTADO DE SITIO EN LAS PROVINCIAS DEL NORTE. PREFERENCIA**

El señor AMPUERO.—Pero, junto con manifestar lo que acabo de decir, señor Presidente, quiero referirme, aprovechando que no hay otros señores Senadores inscritos, a dos asuntos que dicen relación

a las actividades obreras del Norte y, en general, a la vida de las provincias nortinas.

El primero de ellos, que para más de alguno resultará novedad, consiste en que esas provincias siguen sometidas al estado de sitio.

La dictación del decreto de estado de sitio producida a fines del año 1954 dió lugar a un conflicto político tan violento, como que algunos llegaron a temer por la estabilidad del régimen constitucional. Durante varias semanas, el Ejecutivo y el Congreso sostuvieron una polémica que, a ratos, alcanzó un grado de máxima tensión. Las Comisiones correspondientes de la Cámara y del Senado se apresuraron a sentar determinadas doctrinas para dejar de manifiesto que el Congreso Nacional era el que debía decidir si el estado de sitio subsistía o no. Se hizo mucha escolástica alrededor de ciertas interpretaciones constitucionales, etc.; la vida entera de Chile estuvo conmovida por un problema legal y constitucional. Ese mismo problema se ha reproducido este año. El Ejecutivo dictó un decreto de estado de sitio para someter a ese régimen a distintas provincias de Chile, entre las cuales no podían faltar, naturalmente, las del Norte, que ya están habituadas a vivir al margen de la Constitución.

El Ejecutivo, en cumplimiento de la doctrina que se sentó el año pasado, remitió un oficio a esta corporación para comunicarle la dictación del decreto. El trámite natural que se siguió el año pasado, a un ritmo aceleradísimo, fué el de que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento informara rápidamente acerca de la proposición de ley, según lo establece la Constitución Política del Estado. Y bien, nos encontramos con que ahora el mismo motivo que produjo una crisis política a fines del año pasado, parece no conmover ni siquiera a los miembros de dicha Comisión del Senado. No he sabido que se haya dado trámite a esta proposición de ley y, sin embargo, todos

estamos perfectamente tranquilos con que varias provincias de Chile sigan sometidas al régimen del estado de sitio, no impuesto por el Poder Legislativo, sino por el Ejecutivo, en uso de disposiciones de excepción de nuestra Constitución.

Yo deseo solicitar —y en esto no creo incurrir en ningún acto de descortesía para los miembros de la Comisión— que se dé prioridad a este asunto y se procure que, cuanto antes, el régimen constitucional normal rija también en esas zonas que están enfrentando conflictos del trabajo por la presión de disposiciones legales que impiden la libre expresión de la voluntad de sus habitantes.

#### CONFERENCIA INTERPROVINCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL NITRATO

El señor AMPUERO.—Finalmente, señor Presidente, deseo exponer a los Honorables colegas que hace aproximadamente diez días, junto con el Honorable Diputado señor Martones, tuve ocasión de concurrir a una conferencia interprovincial de los trabajadores de nitrato.

Esta conferencia se realizó en la oficina Pedro de Valdivia y reunió a delegados de más o menos veintiún mil trabajadores, la mayoría obreros pertenecientes a los sindicatos industriales Oficina Aguada, Santa Rosa, Humberstone, San Enrique, Cosalitre, Puerto, Iris, Victoria, Prosperidad, María Elena, Ferrocarril Tocopilla al Toco, Pedro de Valdivia, Algorta, Concepción, Alemania, Chile, Flor de Chile y Salinas de Punta de Lobos. Además, estuvo representado el gremio de obreros marítimos de Tocopilla.

En esta conferencia, se adoptaron resoluciones que creo útil leer para que la opinión pública confirme una vez más que la enorme mayoría de los obreros de la industria salitrera repudió los términos del Referéndum Salitrero y que planteó, en subsidio de su rechazo, algunas modificaciones importantes para mejorar las condi-

ciones de vida de los trabajadores. Dice, efectivamente, el acta cuya copia se me entregó:

“Que, los obreros de estas industrias han estado siempre contra el “Referéndum Salitrero” por estimarlo lesivo al interés del País y en especial de la clase trabajadora y del pueblo, pero, ante el hecho consumado de su aprobación por el Parlamento, acordaron luchar decididamente para lograr que se introduzcan algunos artículos o modificaciones en él, que mejoran las condiciones económicas y sociales que nos afectan. Al respecto solicitamos de Uds. —dice refiriéndose a los Senadores del Norte—, hagan todos los esfuerzos por incluir en nuestros puntos de vista cuando lo trate esa alta Corporación. Los puntos fundamentales que creemos deben ser considerados son:

1º) La fijación del Salario Vital igual al que perciben los Empleados Particulares y que sea reajutable cada tres meses, de acuerdo al alza que experimenta el costo de la vida.

2º) Que se establezca una indemnización de un mes por cada año de servicio desde el ingreso del obrero a la respectiva industria y que sea pagado a base del gran total ganado por un régimen convencional de estabilización de los precios de Pulpería, debe ser compensada esta regalía con la cantidad de dinero que corresponde a la diferencia entre los precios estabilizados y los que rijan en el comercio libre.

3º) Que se otorgue una asignación familiar de un monto igual al que reciben los Empleados Particulares por cada carga.

4º) Que las empresas construyan en un plazo no superior a dos años, habitaciones confortables e higiénicas, en proporción suficiente para todos los trabajadores que laboran en estas industrias.

5º) Que se otorgue una bonificación compensatoria equivalente a seis sueldos vitales que esté rigiendo al momento de efectuarse este pago, para todos los trabajadores que laboran en estas industrias.

6º) Que todos los trabajadores mantenen-

gan su inamovilidad en las respectivas industrias, para lo cual se deben establecer medidas que permitan evitar la cesantía".

Firman este extracto del acta el Comité Ejecutivo del Consejo Regional de Trabajadores del Nitrato: Gilberto Viera, S. Astorga, Augusto Alfaro, Fernando Villegas, José Abel Madariaga y Ramón Fernández.

Desearía, señor Presidente, que lo leído quedara inserto en mis observaciones, para dejar constancia de la opinión de un sector respetable del Norte, que concuerda con muchas de las objeciones que distintos Senadores, de Izquierda especialmente, hemos formulado en el Congreso con relación al Referéndum Salitrero.

#### **HUELGA EN LAS MINAS DE COBRE.— ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES DEL COBRE.**

El señor FIGUEROA (Presidente).— Deseo preguntar al Honorable señor Frei si desea que se reitere el oficio enviado ayer en nombre del señor Senador.

El señor FREI.—Solicito la reiteración del oficio, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Se enviará el oficio pedido por Su Señoría y se agregará el nombre del Honorable señor Mora, que lo ha solicitado.

El señor FREI.—Podría hacerse el oficio en forma tal que se agregara lo que el señor Senador propuso.

El señor MORA.—Así creo que ha quedado entendido, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Es decir, se colocará el nombre del Honorable señor Mora en el oficio.

El señor RODRIGUEZ.—Y el de todos los Senadores que están de acuerdo.

El señor MORA.—No sólo en el nombre del Senador que habla, sino del Honorable señor Frei también, y de todos los Senadores que se han referido a la materia.

El señor FIGUEROA (Presidente).— En nombre del Honorable señor Frei, del Honorable señor Mora y de los señores Senadores que lo soliciten.

El señor ALLENDE.—¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, la proposición del Honorable señor Mora podría hacerse en nombre del Senado, en el sentido de que la Corporación estima que el camino conducente a la solución es el de la inclusión en la Convocatoria de un proyecto que signifique prórroga. Pudiera, aparentemente, ser ello inconstitucional; pero existen precedentes en que el Senado ha tomado acuerdos de esta naturaleza. Además, es ésta una manera de dar salida a un conflicto que está lesionando gravemente la economía del País y creando una intranquilidad tremenda. Ignoro por qué el Senado no pueda solicitar una cosa así. Pido que se discuta si ello es posible dentro de nuestras disposiciones reglamentarias.

El señor MORA.—Creo que sí, reglamentariamente, no se pudiera hacer por medio de un oficio, el Senado podría acordarlo como un agregado a la respuesta dada a la consulta por la Comisión y por el Senado mismo. Al informe que nos ha de dar la Comisión, podríamos, si merece la aprobación del Senado, agregar esto.

El señor ALLENDE.—Evidentemente. Este es el camino.

El señor FIGUEROA (Presidente).— En el momento en que se discuta el informe sobre la consulta hecha por el Gobierno, habrá llegado el instante en que el Senado agregue a la respuesta a esa consulta las insinuaciones que se hagan aquí en la sala.

El señor MORA.—Dejo formulada desde luego la indicación para que se agregue a la respuesta de la consulta lo que he manifestado en el sentido de que el Senado declare que, aparte dar su opinión en doctrina, como la tiene que dar, atendidos los términos en que viene formulada la consulta, es de opinión de que, en el terreno de la vía práctica, debe, sencillamente, resolver el Ejecutivo la petición ya formulada por la Cámara de Diputados en orden a prorrogar el plazo para dictar el Estatuto y debe incluir en la Convocatoria el

proyecto respectivo, a fin de que se despache a la brevedad posible.

El señor FIGUEROA (Presidente).—La Mesa dará cuenta de la indicación formulada por Su Señoría en la oportunidad en que se discuta el informe de la Comisión.

El señor ALLENDE.—¿Tenemos posibilidad esta tarde de discutir el informe en la sala?

Podría suspenderse, entonces, la sesión por algunos minutos, en espera del informe, pues parece que no habrá oportunidad de tratar otras materias.

El señor FIGUEROA (Presidente).—La Mesa cree que tendremos informe en un cuarto de hora más.

El señor ALLENDE.—En ese caso, podría suspenderse la sesión.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se ha hecho averiguar.

Se va a dar cuenta de dos indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor MORA.—Si las indicaciones se refieren al mismo asunto, aprovechemos la hora.

#### PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor SECRETARIO.—Hay indicación para publicar "in extenso" los discursos pronunciados en la sesión de hoy por algunos señores Senadores sobre el Estatuto de los Trabajadores del Cobre.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Si no hay inconveniente por parte de la Sala, así se acordaría.

Acordado.

#### PUBLICACION DE LA EXPOSICION SOBRE EL PROYECTO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS, SUELDOS Y SALARIOS, HECHA POR EL MINISTRO DE HACIENDA EN LA COMISION

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Amunátegui, presidente de la Comisión de Hacienda, formula indicación para que la Sala acuerde publicar "in extenso" la exposición que hizo el Ministro

de Hacienda en la Comisión respectiva del Senado sobre el proyecto que estabiliza los precios, sueldos y salarios.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Si no hay oposición, se dará por aprobada la indicación.

El señor RODRIGUEZ.—Que se vote.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se va a votar.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Deseo plantear una cuestión previa. Respecto a publicaciones "in extenso", me parece que lo tradicional es publicar de esa manera los discursos que se pronuncian en la Sala. Por consiguiente, si el señor Ministro de Hacienda tiene interés en dar a conocer al Senado sus ideas sobre finanzas, puede hacerlo aquí; y entonces no habrá ningún inconveniente para publicar "in extenso" sus observaciones. En las actuales circunstancias, no veo razón para pedir privilegios especiales para una exposición hecha ante una Comisión, que bien puede hacerse en la Sala.

Me parece del todo improcedente la petición.

El señor COLOMA.—Si lo ha pedido el presidente de la Comisión de Hacienda, la indicación es procedente, y quebraría la línea seguida por el Senado impedir la publicación "in extenso". Desde luego, de claro que, si no se aprueba esta indicación, me opondré a toda publicación "in extenso" que se solicite.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Me permito aclarar a la Sala que la indicación fué formulada por un señor Senador, y, en consecuencia, debe ser votada. Como hubo oposición, la puse en votación.

El señor COLOMA.—Puede ser votada hoy mismo...

El señor FIGUEROA (Presidente).—Está en votación.

El señor COLOMA.—... , porque fué formulada hoy.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Sí, Honorable Senador, y por eso la puse en votación.

El señor COLOMA.— Planteo esta duda, porque entiendo que cuando se pide el acuerdo para publicar "in extenso" un discurso o una exposición y alguien manifiesta su oposición, la votación queda para la sesión siguiente.

El señor ALLENDE.—Eso es lo lógico. Que se deje para la próxima semana.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Quién formuló la indicación?

El señor FIGUEROA (Presidente).— El Honorable señor Amunátegui.

El señor COLOMA.—Dejo constancia de que emplearé el mismo procedimiento que ahora se pone en práctica respecto de todas las peticiones similares que su formulen,...

El señor RODRIGUEZ.—¿De acuerdo!

El señor COLOMA.— ... para evitar que se quiebre la línea seguida.

El señor MARTONES.—¿La venganza es un pecado...!

El señor RODRIGUEZ.—En verdad, no me explico la reacción del Honorable señor Coloma. Planteé una cuestión de principios. Si el señor Ministro de Hacienda tiene interés en que su exposición sea conocida y analizada debidamente, no por cinco miembros de una Comisión como la de Hacienda, sino por todos los Senadores, puede hacerla en la Sala. Entonces no tendremos ningún inconveniente para concurrir con nuestro voto a que sea publicada "in extenso".

No me explico qué razón existe para publicar apresuradamente una exposición que no conocemos, sobre el proyecto de congelación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El señor Ministro puede utilizar el diario del Gobierno.

El señor COLOMA.—Yo me refería a la petición del Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Por qué el señor Ministro no hace publicar su exposición en el diario "La Nación", del Gobierno? ¿Por qué se nos compele a nosotros con estas peticiones?

El señor COLOMA.—Todos somos compelidos permanentemente a aceptar publicaciones de discursos que, muchas veces, rechazamos. Es una fórmula de buena voluntad.

El señor MORA.—Pero se trata de discursos pronunciados en la Sala, por miembros de la Corporación.

El señor RETTIG.—No hay ninguna similitud con el caso presente.

El señor COLOMA.—La petición es del Presidente de la Comisión de Hacienda.

Sus Señorías pueden, si quieren, rechazarla. Yo expresé ya mi opinión.

El señor LAVANDERO.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Presidente).— La pidió primero el Honorable señor Ampuero.

A continuación, puede hablar Su Señoría.

El señor AMPUERO.—Creo importante precisar el criterio con que hemos actuado en este asunto, para que nuestra posición no se estime como falta de deferencia para con hombres que piensan de manera distinta que nosotros.

Hemos sido invariablemente partidarios de que se dé publicidad a los discursos de cualquiera tendencia ideológica, pronunciados en la Sala. Y por mil razones. Entre otras, porque la Corporación no dispone de recursos para la publicación "in extenso" de todos los debates.

El señor COLOMA.—Siempre se ha publicado todo lo que se ha pedido. No se puede quejar Su Señoría.

El señor AMPUERO.—Sí, efectivamente, ha habido deferencia recíproca. Pero quiero expresar que es una cosa totalmente distinta publicar "in extenso" discursos que han sido pronunciados fuera de la Sala; y, más todavía, en este caso se trata de un discurso que no conocemos y sólo fué escuchado por representantes de determinados partidos políticos. En cambio, no lo han podido apreciar ni han podido replicar representantes de otros partidos políticos. La versión "in extenso" tiene la virtud

de dar a conocer toda la gama del pensamiento parlamentario; en este caso, se trata de publicar nada más que la tesis del señor Ministro de Hacienda, sin la posibilidad de que se publique observación alguna a ella.

El señor COLOMA.—Pero lo pide la Comisión de Hacienda, por unanimidad.

El señor ALLENDE.—Es un error del Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor AMPUERO.—Es muy respetable el deseo de esa Comisión; pero nosotros no conocemos el documento que se quiere publicar.

El señor COLOMA.—Repito que lo pide la Comisión de Hacienda, por la unanimidad de sus miembros, y yo solicito que se apruebe la indicación como una deferencia para con su Presidente, pues nunca nos hemos negado a tomar acuerdos de esta índole.

El señor AMPUERO.—Por otra parte, es enteramente cierto que el señor Ministro de Hacienda dispone de más recursos que el Parlamento para dar la publicidad que quiera a sus ideas; y no sólo al discurso que ha pronunciado en la Comisión de Hacienda, sino a todos los que pronuncie ante cualquier organismo.

Nos interesaba dar a conocer estas razones, pues no encontramos justificada la posición del Honorable señor Coloma cuando manifiesta que, en adelante, se opondrá sistemáticamente a toda publicación "in extenso".

El señor COLOMA.—Lo declaro, lo reitero y lo mantendré.

El señor RODRIGUEZ.—No es muy católica esa actitud.

El señor COLOMA.—Se han publicado discursos extensos, los que les ha dado gana, a páginas enteras de los diarios, se han hecho apartados, etc.; pero ahora que lo pide el Presidente de la Comisión de Hacienda, se niega el acuerdo.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, quiero expresar que, en la Comisión de Hacienda, esta mañana, fui el autor de

dicha indicación, y por la razón siguiente: todo el mundo estaba esperando conocer las ideas del señor Ministro de Hacienda para resolver este grave problema y, a cada instante, los Senadores nos preguntaban cuáles eran los planes. Ahora, como la exposición misma revelaba estos planes, era interesante que todos los Senadores la conocieran. Sin embargo, esta mañana, a pesar de toda la discusión que hubo ayer, no asistió ningún otro señor Senador, excepto el Honorable señor Matte. Todos esperábamos que la concurrencia de Senadores sería numerosa, pues desearían conocer este problema en el seno mismo de la Comisión.

Para que se informara no solamente al Honorable Senado, sino a toda la opinión pública, yo solicité se hiciera la publicación, para lo cual contamos con el asentimiento unánime de la Comisión.

El señor RETTIG.—Deseo hacer presente que los Senadores radicales jamás nos hemos opuesto a la publicación de discursos, aunque contengan ideas antagónicas a las nuestras. Pero exigimos siempre una sola cosa: que se trate de discursos que hayan sido pronunciados en la Sala.

En el campo de las ideas, tal vez no puede haber oposición más diametral que la que guardamos ante el Honorable señor Marín; no obstante ello, hemos dado gustosamente nuestros votos en favor de la publicación "in extenso" de sus discursos, a sabiendas de que sus palabras sostienen una doctrina absolutamente adversa a la nuestra.

Pero no puede haber similitud alguna entre esto y el publicar discursos que no han sido pronunciados en la Sala, puesto que lo último no afecta a nuestra permanente actitud de amplitud ideológica.

El señor COLOMA.—Considero que el Senado está en el deber de aceptar la indicación del Presidente de la Comisión de Hacienda, aceptada por la unanimidad de la Comisión, para publicar "in extenso"

un discurso pronunciado ante ella y que incide en un proyecto de ley que ha causado mucha impresión en la opinión nacional. La opinión pública debe conocer ese discurso. Me parece que las condiciones son las mismas.

Quiero declarar, sin ánimo de venganza, sino con el propósito de evitar al Senado que gaste sumas de dinero, que me opondré a toda publicación "in extenso" solicitada en la Sala, sin consideración a personas. Tengo mucha estimación por todos los señores Senadores y me resultaría muy duro que la medida que ahora adopto la aplicara con respecto a un determinado colega: por ese motivo la planteo en carácter general.

Las condiciones son las mismas. Sólo se trata de que la opinión pública conozca un problema. Por lo demás, cuando la petición de estas publicaciones "in extenso" ha sido formulada por un Senador del Partido Radical o del Partido Socialista, nunca hemos tenido inconveniente para aceptarla aun cuando el discurso haya sido pronunciado sólo ante tres o cuatro Senadores.

El señor MORA.—O viceversa.

El señor COLOMA.—Pero éste es el mismo caso. Se trata —como manifesté— de que la opinión pública conozca un problema, y aquí no ha habido voluntad para aceptarlo. Muy bien, están en su derecho para obrar en esa forma.

El señor MORA.—Considero muy injusta la situación en que se pone Su Señoría porque, en realidad, se trata de un discurso no pronunciado en la Sala.

El señor COLOMA.—Pero lo pidió la unanimidad, en cambio.

El señor MORA.—Los que tienen interés en dar a conocer sus ideas.

En consecuencia, lo lógico es que el Gobierno se encargue de darle toda la publicidad necesaria, puesto que el Senado, como todas sabemos, está con muy escasos recursos para estos fines.

El señor COLOMA.—Sabe Su Señoría que no son tan escasos.

El señor BOSSAY.—Si hay dinero suficiente, como dice el señor Senador, podrían publicarse íntegramente todas las versiones y suprimir el extracto de prensa.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Solicito la unanimidad para aceptar la indicación del Honorable señor Amunátegui.

El señor AMPUERO.—No hay acuerdo.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Reglamentariamente, queda para ser votada en el tiempo de votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se va a dar cuenta de un documento que ha llegado a la Mesa.

#### CONSEJERO EN REPRESENTACION DEL SENADO ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

El señor SECRETARIO.—El Honorable Diputado don Hernán Arellano Maturana presenta la renuncia como consejero ante el Consejo del Servicio Nacional de Salud.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Si le parece al Senado, daré por aceptada esta renuncia.

Acordado.

La elección de reemplazante quedará para ser votada en el tiempo correspondiente de la sesión próxima.

#### ESTATUTO DEL COBRE

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se acaba de comunicar a la Mesa que el informe relacionado con la consulta constitucional acerca del Estatuto del Cobre estará listo en una media hora más.

Si al Senado le parece, podríamos suspender la sesión hasta las seis y media de la tarde para conocer dicho informe, acordando, al mismo tiempo, prorrogar la

hora por el tiempo que sea necesario para su discusión.

En consecuencia, solicito la unanimidad de los Comités para proceder en la forma indicada.

El señor TORRES.—¿Y alcanzaría el tiempo para terminar la discusión de ese asunto?

El señor FIGUEROA (Presidente).—Ya había solicitado la prórroga de la hora hasta que se despachara la consulta.

El señor CURTI.—¿Me permite, señor Presidente?

Estoy de acuerdo en la urgencia de pronunciarse acerca de la consulta enviada por el Ejecutivo al Senado respecto del importante problema del cobre, pero como ya estamos en Incidentes y la materia no figura en tabla, ni se dió cuenta de ella al empezar la sesión, se han retirado muchos señores Senadores, de manera que, según mi parecer, no correspondería tratar este asunto en ausencia de Parlamentarios que desean conocer su contenido y participar en su debate.

Por eso, estimo que la mejor forma de obviar el problema es citar a una sesión especial para mañana, a la hora que se indique, con el fin de discutir y pronunciarnos sobre dicha consulta.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Hay oposición.

En la hora de Incidentes, ofrezco la palabra.

El señor MORA.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría

**VENTA DEL FERROCARRIL DE TALTAL.  
OFICIO**

El señor MORA.—Hace algunos días, solicité que se enviara un oficio al Ministerio de Obras Públicas en relación con el ferrocarril de Taltal.

En respuesta a este oficio, enviado con

fecha 22 de este mes, el señor Ministro de Obras Públicas, con fecha 27 del mismo mes, dice que envió a la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Economía todo lo relacionado con la venta del ferrocarril de Taltal, por ser una materia que corresponde a la mencionada Secretaría de Estado.

Ante la respuesta dada, ruego al señor Presidente se sirva enviar oficio al Ministerio de Economía, Subsecretaría de Transportes, para que tenga la gentileza de remitir todos los antecedentes que posea sobre la venta de dicho ferrocarril y las resoluciones que haya tomado al respecto, porque, siendo esta Secretaría de Estado la que debe resolver el asunto, debe estar al corriente de la situación producida con motivo de tal negociación. Sobre todo, me interesa saber qué medidas ha adoptado el Gobierno para asegurar la permanencia del servicio de ferrocarriles en el departamento de Taltal, especialmente en la ciudad, porque, fuera de este medio de comunicación, no tiene otro.

Ruego, pues, al señor Presidente que se sirva dirigir dicho oficio.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Si al Senado la parece, se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Acordado.

**MAL ESTADO DE LOS CAMINOS EN TALTAL.  
OFICIO**

El señor MORA.—Quiero referirme a otro punto.

He recibido numerosas comunicaciones de Taltal y, además, la visita de algunos miembros de su Municipalidad, para manifestarme que los caminos de ese departamento se encuentran en estado de total abandono.

Yo sé que dirige el Departamento de Caminos un distinguido funcionario, muy competente, de manera que es indudable

que él, por razones que desconozco, no tiene conocimiento de dicho problema.

No llega a Taltal una máquina, ni siquiera una aplanadora. Se trata de caminos de fácil arreglo, pero se encuentran en estado deplorable, hasta el punto de que Taltal no sólo está privado de comunicaciones, sino, también, del desarrollo de su comercio

Solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que, ojalá, a la brevedad posible, preste una aten-

ción preferente a la reparación de los caminos del departamento de Taltal.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Si al Senado le parece, se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Acordado.

Se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión a las 17.58.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción.*

## ANEXOS

## ACTA APROBADA

## DOCUMENTOS

SESION 20ª, EN 26 DE DICIEMBRE DE 1955.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 925).

Se da por aprobada el acta de la sesión 18ª, ordinaria, en 21 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 19ª, especial, en 22 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 925.

El primero de los objetivos de esta sesión, que era dar cuenta del proyecto de estabilización de sueldos, salarios y precios y de la consulta constitucional sobre el Estatuto del Cobre, se encuentra cumplido en la parte pertinente de esta sesión.

El segundo, es el relativo a la calificación de urgencia hecha presente por el Ejecutivo respecto del proyecto de estabilización.

Con este motivo, usa de la palabra el señor Martones quien, en nombre del Comité del Partido Democrático del Pueblo y haciendo uso del derecho establecido en el artículo 129 del Reglamento, solicita que la calificación de urgencia de este proyecto quede para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria próxima.

Así se acuerda.

Se levanta la sesión.

1

*OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES MORA Y ALLENDE SOBRE VENTA DEL FERROCARRIL DE TALTAL*

Santiago, 27 de diciembre de 1955.

En respuesta a su oficio N° 945, de 22 de diciembre en curso, relacionado con la venta del ferrocarril que une Taltal con la línea longitudinal norte, manifiesto a V. E. que lo he enviado al Ministerio de Economía, Subsecretaría de Transportes, por ser la materia en referencia del resorte de la mencionada Secretaría de Estado.

Saluda atentamente a V. E.—*Adalberto Fernández Ferreira*, Ministro de Obras Públicas.

2

*OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR ACHARAN ARCE SOBRE OBRAS DEL PUERTO DE CORRAL Y PAVIMENTACION DEL CAMINO LONGITUDINAL*

Santiago, 27 de diciembre de 1955.

En respuesta a su oficio N° 886, de 16 de noviembre último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Carlos Acharán Arce, sobre obras en el puerto de Corral, acompaño a V. E., original, el informe emitido al respecto por la Dirección de Obras Portuarias, dependiente de este Ministerio, haciéndole presente que en lo que se refiere

al Longitudinal Sur, hay 36 contratos de construcción y pavimentación en pleno desarrollo, con lo cual se han comprometido las disponibilidades actuales de fondos. De acuerdo con lo expuesto no es posible contratar todos los pavimentos simultánea-

mente, existiendo, además, razones de carácter técnico que no lo hacen aconsejable.

Saluda atentamente a V. E.—*Adalberto Fernández Ferreira*, Ministro de Obras Públicas.